OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600013716 DE 2022

Además de las obligaciones establecidas en el anexo del contrato inicial, se estipula que el contratista deberá realizar transferencia de conocimiento, de acuerdo con las instrucciones dadas por la supervisión del contrato. Esta obligación se enmarca en el cumplimiento del Contrato Interadministrativo No 4600013716 de 2022.